

Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Primaria Diocesano de Orihuela-Alicante», en el Centro Escolar «Santo Domingo». Se salva error padecido, pues las dos unidades escolares que se suprimen son de niños.

Provincia de Almería

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta. Se rectifica error material, significando que el Centro cuenta con Dirección sin curso.

Provincia de Burgos

Municipio: Hiestrosa. Localidad: Hiestrosa. Queda sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, realizada por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Municipio: Ibero del Castillo. Localidad: Ibero del Castillo. Queda sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, acordada por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Provincia de Cadiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Por Orden de 2 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se denomina «San Benito» al Centro creado por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero). Ha de entenderse que se denominará «Princesa Sofía» el Colegio Nacional del barrio de San Benito.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carral. Localidad: Esperón. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se suprime la unidad escolar de niñas domiciliada en la Parroquia de Tabeyo. Queda anulada esta supresión por corresponder a una unidad escolar de niños de otra localidad de la Parroquia.

Municipio: Carral. Localidad: Taramuño. Por Orden de 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) se suprime la unidad escolar de niñas domiciliada en San Vicente de Vigo, se salva error padecido, pues la unidad escolar que se suprime es la de niños.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Valfermoso de las Monjas. Localidad: Valfermoso de las Monjas. Por Orden de 26 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) se amplía la Escuela-Hogar mixta, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario. Se salva error material, indicando que las unidades escolares que se creaban eran dos de Maestro de hogar y no una. Subsiste la composición del Centro, que es: Tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) más dos plazas de Maestro de hogar y dos plazas de Maestra de hogar.

Provincia de Lugo

Municipio: Abadín. Localidad: Probocende. Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) se constituye la Escuela graduada mixta comarcal. En el apartado segundo de esta misma Orden se suprimen varias unidades escolares del término municipal de Abadín, cuyos alumnos se escolarizan en la Comarcal. Se reconoce explícitamente a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía el Colegio Nacional mixto «San Antonio», con la creación de una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos. Se significa que tal ampliación implica la conversión del Centro en Comarcal y se expresa ahora el derecho que asiste al Maestro que sea titular de la unidad escolar de asistencia mixta de Pineira —Monforte de Lemos—, que se suprime en el apartado segundo de la citada Orden de 22 de febrero de 1971 el derecho a ocupar plaza en la Escuela comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se constituye el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Victoria». Se significa que dicha constitución debió incluirse en el apartado tercero y no el primero C de la citada Orden, y que de las ocho unidades escolares de niñas con que cuenta el Centro, una de ellas depende de un Consejo Escolar Primario.

Provincia de Murcia

Municipio: Añunilla. Localidad: El Tolle. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de La Torre, del municipio de Añunilla. Se salva error de transcripción padecido, significando que el nombre de la localidad donde radica la unidad escolar suprimida es El Tolle.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta «San Vicente», con la creación de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se significa que el Centro ampliado es la Escuela graduada «Juan I. Gorostiza», de la calle Francisco Gómez.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Por Orden de 22 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía la Escuela graduada mixta con la creación de tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos; al consignar el número de unidades creadas se incurrió en error, que se rectifica ahora, por cuanto las unidades escolares que se crean son tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. L.

Madrid, 26 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Imd. Sr. D. ... General de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea a 15 kV., de 900 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión propiedad de esta Empresa, que alimenta al centro de transformación denominado «Fábrica», y con final en dos centros de transformación 1x250 kVA., a instalar en la calle Travesía de León, y otro de 1x400 kVA., a instalar en la calle Esparteros, respectivamente.

El conductor será de tipo RB de 3x50 milímetros cuadrados.

El trazado de esta línea afectará a las calles margen izquierda del camino de la Fábrica, calle Felipe León, Travesía de Felipe León y avenida de José Antonio, de la localidad de Almadén (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2096 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26205.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV. de doble circuito, de 133 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la calle Zalaeta, de la ciudad de La Coruña, y con término en el pórtico metálico de la E. T. a instalar en los terrenos que pertenecieron al Asilo de Ancianos en la calle de Zalaeta, con conductores de aluminio-acero tipo «LAC-56/4», de 65,2 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de vidrio de dos elementos, Esperanza número 1.503 y con postes de hormigón de 14 metros de altura.

E. T. «Zalaeta», tipo intemperie, de 100 KV.; relación de transformación, $14.500 \pm 5 \%$ /230-133 voltios, montada sobre un pórtico metálico y suprimiéndose la existente.

Cable subterráneo a 15 kV. de 200 metros de longitud, con origen en el pórtico metálico de la anterior E. T. y con término en la E. T. a instalar en el Campo de Marte, con conductores de cable «Plastigrón», 12/15 kV., de 1×50 milímetros cuadrados de sección.

E. T. «Campo de Marte», tipo interior, en caseta, de 250 KVA.; relación de transformación, $14.500 \pm 5 \%$ /230-133 voltios.

Red de distribución en B. T. de 205 metros de longitud, subterránea, que arranca de la E. T. «Campo de Marte».

Expediente número 26.445.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 302,50 metros de longitud, con origen en C. T. «San Roque», de la Empresa petrolífera, en el Ferrol del Caudillo, y con término en la E. T. a instalar en la fábrica de jabones situada en la calle de Espartero, propiedad de don Antonio Sanchez Blanco, con conductores de cable «RRV» para 15 kV., de 3×50 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Expediente número 26.480.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 kV., de 2.450 metros de longitud, con origen en la central de Fervenzas y con término en la estación transformadora «Feas» Aranga, en sustitución de la línea actualmente existente, que cruza los Ayuntamientos de Coirós y Aranga, con conductores de aluminio-acero tipo «LAC-80», de 91,58 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de tres elementos número 1.503 y con postes de hormigón de 12 y de 13 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 26 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.834-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma (L-263).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,384 kilómetros, tendrá su origen en la línea Orcasitas-Standard, y su final, en la estación transformadora de «Arroyo Butarque».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—7.932-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma (L-261).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar

una línea eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,980 kilómetros, tendrá su origen en la línea en la carretera de Chinchón-Valdemoro, y su final, en la estación transformadora de don Manuel García Nieve, en Valdemoro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—7.993-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma: L-309.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 6,224 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Humanes (65SE45-10), y su final, en la línea de circunvalación de Fuenlabrada, en el punto kilométrico 19,700 de la carretera de Madrid-Fuenlabrada, margen derecha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—7.995-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma: L-303.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección y aislamiento preparado para 15 KV., sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,603 kilómetros, tendrá su origen en la línea «La Marañosa», y su final, en la calle de San Vicente de Paul, en Valdemoro (este tramo es la primera fase de la proyectada de circunvalación de Valdemoro).

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.